REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES	
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO.
RESPONSABLE	YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VARGAS.
FECHA DE ELABORACION	25 DE NOVIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VARGAS.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior, la suscrita secretaria elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

En primer lugar, es de recordar que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2, como fines esenciales del Estado: "*…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Así mismo, según el artículo 209 superior, se tiene que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En concordancia con lo anterior, y de conformidad con lo previsto en los artículos 311 y 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes. Para lo cual, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de su interés dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Discurriendo al caso en concreto es preciso indicar que, conforme al manual de funciones y competencias laborales, corresponde a la secretaria de gobierno dirigir los planes y programas de las áreas misionales, de desarrollo comunitario y de justicia municipal referente a la familia y la convivencia, para lo cual, debe realizar entre otras funciones, las siguientes: *"(…) 5. Coordinar la atención a la población víctimas de los conflictos de violencia. 6. Coordinar planes de convivencia, seguridad, derechos humanos y libertades individuales. 7. Ejecutar acciones preventivas y educativas del plan de gestión del riesgo. 8. Promover los planes y políticas en derechos humanos, justicia en equidad, seguridad pública, la conformación de los consejos de seguridad y convivencia, protección de la familia, convivencia y la pedagogía de paz."*

Ahora bien, es importante indicar que, la alcaldía de Mogotes, Santander como entidad territorial está en el deber de cumplir los fines esenciales del Estado en la forma que lo indica la Constitución Política y la ley y en consecuencia desplegar todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente con *"enfoque diferencial"* , el cual contempla a nivel general que todos los segmentos poblacionales vulnerables existentes en el municipio de Mogotes, Santander y que requieren de acuerdo a la legislación vigente tratamiento especial, adopte este enfoque como criterio de igualdad para segmentos poblacionales como el de primera infancia, adolescencia, juventudes, víctimas del conflicto armado, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población con discapacidad entre otros tipos de segmentos generacionales que requieran de tratamiento especial. Las metas y su inversión están dirigidas a resolver las problemáticas de manera general para los sectores de enfoque diferencial acá establecidos.

Desde el punto de vista normativo es importante destacar la ley 1448 de 2011, la cual establece un conjunto de medidas judiciales administrativas sociales y económicas, tanto individuales como colectivas, orientadas a beneficiar a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. Su objetivo principal es garantizar el ejercicio

efectivo de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la repetición, dignificando la materialización de sus derechos constitucionales.

Así las cosas y teniendo en cuenta que aún no ha llegado el fin del conflicto armado interno en Colombia, toda vez que frecuentemente emergen nuevos actores (disidencias, bandas criminales, ELN, entre otras), todavía se siguen produciendo nuevas víctimas de desplazamiento forzoso y otros hechos enmarcados en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, en una proporción inferior pero significativa; para el quinquenio 2021 – 2025. Téngase en cuenta que, a corte al 31 de octubre de 2025, la Unidad para las Víctimas estimó en 10.140.985 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas.

Para el mes de octubre de la presente anualidad, conforme a las cifras proporcionadas por la unidad de víctimas a través del portal https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/, existen 10.140.985 Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley, lo cual evidencia la magnitud y persistencia del conflicto armado en Colombia, así como la necesidad imperiosa de fortalecer las políticas públicas orientadas a la reparación integral, la garantía de los derechos de las víctimas y la no repetición.

Ahora bien, en lo que refiere al Municipio de Mogotes, Santander, es preciso indicar que, de acuerdo con las estadísticas disponibles en la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas, la entidad territorial cuenta con un total de 518 sujetos de atención, tal y como se observa a continuación.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio MOGOTES - Fecha Corte 31/10/2025

Hecho Victimizante	829 VICTIMAS OCURRENCIA	536 VICTIMAS DECLARACIÓN	614 VICTIMAS UBICACIÓN	518 SUJETOS DE ATENCIÓN	955 EVENTOS
Perdi...	2	10	8	8	2
Delit...	6	1	1	1	7
Lesio...	2	1	3	3	2
Secuestro	5	2	4	4	6
Acto ...	27	27	19	18	27
Amenaza	81	118	84	82	87
Homicidio	96	75	77	68	97
Desap...	12	14	19	19	12
Minas...	1	1	2	2	1
Confinamiento	0	0	12	12	0
Despl...	694	423	509	421	699
Vincu...	0	1	0	0	0
Sin informacion	10	0	5	5	14
Lesio...	1	0	2	2	1
Aband...	0	0	2	2	0

Es así como la Política Pública de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, debe articularse e incorporarse al Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 como eje fundamental para la construcción de la paz total, a través de un Plan de Acción Territorial que es la herramienta de planeación que permitirá a la administración municipal realizar su planeación anual de la política pública de víctimas, teniendo en cuenta los componentes y las medidas establecidas para la adecuada prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a este grupo poblacional. Lo anterior, partiendo de: i) la identificación de las necesidades de la población víctima y la definición de compromisos (acciones, metas, programas y presupuesto) desde cada nivel de gobierno, y ii) la articulación con los otros instrumentos locales de planeación (Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI, planes de acción sectoriales, entre otros). De igual manera, es el instrumento para la definición de compromisos por cada nivel de gobierno, la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia y el ajuste del Plan de Acción Territorial- PAT, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2.2.8.3.1 del Decreto 1084 de 2015.

Ahora bien, es importante mencionarse que el proceso de formulación, construcción, socialización, aprobación, seguimiento y ajuste del Plan de Acción Territorial 2024 – 2025 de la Política Pública de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, debe adelantarse bajo el principio de con la participación de las víctimas del conflicto armado representadas en la Mesa Municipal de Participación Efectiva, legalmente elegida el día 31 de Agosto de 2023 por un periodo de cuatro años y cuya Secretaría Técnica es ejercida por la Personería Municipal, con una conformación de veinte (20) integrantes que responden a los siguientes enfoques diferenciales:

- Delitos contra la vida y la libertad (homicidio y secuestro): dos (2) representantes.

- Delitos contra la integridad física: dos (2) representantes.
- Delitos contra la integridad sexual: un (1) representante.
- Desaparición forzada: dos (2) representantes.
- Desplazamiento forzado: ocho (8) representantes.
- Minas Antipersonales – Munición Sin Explotar. Artefacto Explosivo: un (1) representante.
- Enfoque Mujer: una (1) representante.
- Enfoque Jóvenes: un (1) representante.
- Enfoque Adulto Mayor: un (1) representante.
- Enfoque Discapacidad: un (1) representante.

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020, resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, facilitar la entrega de los elementos de oficina necesarios para la correcta realización de sus sesiones en las distintas instancias en que se organiza, como el Comité Ejecutivo, el Comité de Ética, el Comité de Niños, Niñas y Adolescentes, el Comité de MAP, MUSE y AEI. Esto en el marco del Plan de Trabajo aprobado por el Comité Territorial de Justicia Transicional el 13 de diciembre de 2024, y los oficios PM 663 MMXXV del 21 de octubre y PM681- MMXXV del 10 de noviembre de 2025 emitidos por la Personería Municipal.

En este contexto, con el objetivo de fortalecer las metas, programas y proyectos destinados a la población víctima del conflicto armado interno en Colombia que reside en el municipio de Mogotes, se hace necesario adquirir los elementos de oficina indispensables para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de este grupo poblacional. Estos elementos permitirán su participación activa en los diferentes escenarios y espacios de toma de decisiones, tanto a nivel nacional como local, tales como la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, el Comité Ejecutivo, el Comité Territorial de Justicia Transicional y sus respectivos Subcomités Temáticos.

La adquisición de estos elementos contribuirá al fortalecimiento de los espacios de participación, interlocución y toma de decisiones, facilitando la realización de jornadas de trabajo que fomenten el diálogo informado, la concertación, la incidencia y el seguimiento a las responsabilidades institucionales derivadas de la Política Pública de Víctimas. De igual forma, esta gestión asegura el cumplimiento de los principios de participación efectiva, corresponsabilidad, enfoque diferencial y garantía progresiva de derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y su normativa reglamentaria, asegurando que la Mesa cuente con los recursos mínimos indispensables para su funcionamiento adecuado y coordinado dentro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

De conformidad con lo expuesto resulta fundamental, importante y necesario desarrollar el proceso contractual cuyo objeto sea: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025**", con el fin de garantizar condiciones idóneas, dignas y eficientes para el desarrollo de las sesiones y actividades de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, asegurando que los integrantes cuenten con los medios necesarios para el ejercicio pleno de sus funciones misionales.

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de los procedimientos dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PÚBLICA
	X		

OBJETO
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025.

ALCANCE DEL OBJETO
En virtud de la necesidad y del contrato que se suscriba, corresponderá al contratista efectuar el suministro de elementos que se describen en el recuadro que precede y conforme a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	Resma de papel oficio. Material: Materia prima natural, renovable, reciclable y 100% biodegradable, Libre de ácido. Contenido resma (500 hojas) blanco polar. Gramaje:75g/m2.	**Unidad**	**4**
2	Silla de oficina con las siguientes especificaciones: 1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Dimensiones: 41cm ancho x 47cm alto. 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla espesor: 60 mm Dimensiones: 45 cm ancho x 51 cm profundidad. 3. Brazos: fijos. 4. Mecanismo: posición fija. 5. Cilindro neumático ajuste altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. color: Plateado. 6. Estrella de 5 aspas: Diámetro: 500 mm Material: Acero. 7. Rodachinas doble carrete material: Nylon Color: Negro. 8. Resistencia máxima de peso: 120 kg.	**Unidad**	**1**
3	Silla interlocutora con las siguientes especificaciones técnicas: Silla Interlocutora Isósceles, Fija de Oficina. Fabricada con una estructura de acero resistente y tapizada en tela negra. Dimensiones: 42 cm de ancho, 53 cm de profundidad y 84 cm de alto.	**Unidad**	**2**
4	Impresora multifuncional con las siguientes especificaciones técnicas: Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Pieza de 4 colores (CMYK). Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi. Velocidad de Impresión ISO: Negro 33ppm y color 15 ppm (A4/carta)[2] Velocidad de Impresión: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta)[1] Sistemas de operación: Windows Server ® 2003 (SP2) or later Mac OS X 10.5.8 o más reciente, macOS 11 o más reciente. Dimensiones: Abierto:37.5 cm x 57.8 cm x 25.3 cm. Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 18.7 cm Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm (A4/carta)[3] Máximo Tamaño de Copia: A4/carta-600 dpi x 1.200 dpi	**Unidad**	**1**

Así mismo deberá:

1. El contratista debe entregar los bienes producto del contrato en el municipio de Mogotes en la alcaldía municipal ubicada en el parque principal del municipio.
2. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
3. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
4. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
6. **Reposición de suministro defectuoso**: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Mogotes, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho (08) horas hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser

remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.

7. **Transporte de los elementos a suministrar**: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro de los elementos, los cuales deberán ser entregados por el contratista en el casco urbano del municipio de Mogotes, en el lugar señalado por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.
8. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será **de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto estimado asciende a la suma **TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.160.800,00) M/CTE.,** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resma de papel oficio. Material: Materia prima natural, renovable, reciclable y 100% biodegradable, Libre de ácido. Contenido resma (500 hojas) blanco polar. Gramaje:75g/m2.	**Unidad**	**4**	$32.700,00	$130.800,00
2	Silla de oficina con las siguientes especificaciones: 1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Dimensiones: 41cm ancho x 47cm alto. 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla espesor: 60 mm Dimensiones: 45 cm ancho x 51 cm profundidad. 3. Brazos: fijos. 4. Mecanismo: posición fija. 5. Cilindro neumático ajuste altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. color: Plateado. 6. Estrella de 5 aspas: Diámetro: 500 mm Material: Acero. 7. Rodachinas doble carrete material: Nylon Color: Negro. 8. Resistencia máxima de peso: 120 kg.	**Unidad**	**1**	$440.000.00	$440.000.00
3	Silla interlocutora con las siguientes especificaciones técnicas: Silla Interlocutora Isósceles, Fija de Oficina. Fabricada con una estructura de acero resistente y tapizada en tela negra. Dimensiones: 42 cm de ancho, 53 cm de profundidad y 84 cm de alto.	**Unidad**	**2**	$250.000,00	$500.000,00
4	Impresora multifuncional con las siguientes especificaciones técnicas: Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Pieza de 4 colores (CMYK). Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi. Velocidad de Impresión ISO: Negro 33ppm y color 15 ppm (A4/carta)[2] Velocidad de Impresión: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta)[1] Sistemas de operación:	**Unidad**	**1**		

	Windows Server ® 2003 (SP2) or later Mac OS X 10.5.8 o más reciente, macOS 11 o más reciente. Dimensiones: Abierto:37.5 cm x 57.8 cm x 25.3 cm. Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 18.7 cm Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm (A4/carta)[3] Máximo Tamaño de Copia: A4/carta-600 dpi x 1.200 dpi			$2.090.000,00	$2.090.000,00
VALOR TOTAL					**$3.160.800,00**

NOTA 1: El valor de la oferta económica incluye todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Mogotes, Santander, efectuará un ÚNICO PAGO, una vez efectuada la entrega de los elementos descritos en el alcance del objeto contractual, previa presentación del informe con las respectivas evidencias y certificación de cumplimiento y acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social del contratista.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25 - 00608 de fecha veinte (20) de noviembre de 2025 y con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CDP No. 25 – 00608			
RUBRO	**DENOMINACIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.4101038	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.	$3.160.800,00
VALOR TOTAL CDP			$3.160.800,00

BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE Y/O OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL	TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.160.800,00) M/CTE.
PLAZO DEL PROCESO CONTRACTUAL	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
SECTOR PDM	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA PDM	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
META DE PRODUCTO PDM	133.SERVICIO DE ASISTENCIA Y TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS
INDICADOR META DE PRODUCTO PDM	133. MESAS DE PARTICIPACIÓN EN FUNCIONAMIENTO
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO
BPIN:	202500000003824

Para constancia se firma en Mogotes, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ VARGAS.
Secretaria de Gobierno Municipal.

Proyectó Sandra Ximena Rincón Joya.
CPSP No. 148 -2025 Enlace de Víctimas

Revisó Naverly Juliana Oviedo Mendoza.
CPSP No. 111 -2025 Apoyo Gestión Contractual

REQUERIMIENTO

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO.

PARA: DESPACHO ALCALDESA – CONTRATACIÓN.

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA.

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025**

Por medio de la presente me permito remitir a su despacho el requerimiento técnico para dar inicio al procedimiento de selección del contratista.

Para constancia se firma en Mogotes, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ VARGAS.
Secretaria de Gobierno Municipal.

Proyectó Sandra Ximena Rincón Joya.
CPSP No. 148 -2025 Enlace de Víctimas

Revisó Nayerly Juliana Oviedo Mendoza.
CPSP No. 111 -2025 Apoyo Gestión Contractual